

# EL MAGISTERIO BALEAR

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Se publica todos los sábados.

<b>REDACCION.</b>	<b>ADMINISTRACION</b>	-Precios de suscripcion.
SAN NICOLÁS, 44.	Y único punto de suscripcion. <i>Odon-Colom n.º 34.-1.º derecha.</i>	Por trimestre. 1 1/2 posetas Por semestre . 2 1/2 » Por un año. . 5 »

## REDACTORES.

D. Bartolomé Danús.—D. Juan Benejam.—D. José Mateu.—D. Damian Boatella.  
—D. Jaime Garí.—D. Miguel Alorda.—D. Jaime Pol.—  
D. Bartolomé Amengual y D. Matías Bosch.

## CONGRESO NACIONAL PEDAGÓGICO.

La Junta directiva de *El Fomento de las Artes*, que representa á las clases obreras de Madrid, animada con el valioso concurso de los amantes de la educacion popular, tiene el honor y se considera en el deber de procurar el progreso de la enseñanza y el enaltecimiento del magisterio español. Los que viven del trabajo se consagran, sienten la necesidad cada dia más imperiosa, de avivar la iniciativa individual y dirigir los esfuerzos colectivos para que la propaganda y difusion de los conocimientos se extienda á todas las clases á todas las edades y á todas las fortunas.

Para conseguir el deseo que acarician los hombres de bien, y para realizar la obra meritoria que impone la civilizacion á los buenos ciudadanos, nada más útil ni nada más oportuno que la celebracion de un Congreso nacional pedagógico, donde sean oidos todos los pareceres y se expongan todas las soluciones.

Los que suscriben, Profesores unos, obreros otros, hijos del trabajo todos, reclaman el auxilio de las honradas voluntades para llevar á cabo la empresa encomendada á la gran familia española.

Ni recursos ni sacrificios pedimos. Quedaremos altamente reconocidos y satisfechos con el auxilio intelectual y con el apoyo desinteresado de los que aspiran á levantar de su actual postracion la enseñanza primaria y favorecer á los encargados de extenderla en tierra de España.

Las bases del Congreso y los temas objeto de controversia, son los siguiente:

*Bases y temas para el Congreso nacional pedagógico que ha de celebrarse en Madrid en el mes de Mayo de 1882.*

## I.

Se reunirá un *Congreso nacional pedagógico* en Madrid en los días que oportunamente se fijarán en la segunda quincena del mes de Mayo de 1882.

El objeto de este Congreso es, no solo discutir los puntos concernientes á la educacion popular que se expresan en los *Temas* que acompañan á estas Bases, sino tambien interesar é ilustrar por este medio á la opinion pública respecto de las principales y más perentorias reformas que exige la educacion primaria de nuestro país.

## II.

Pueden formar parte del Congreso nacional pedagógico, los Profesores públicos y privados de todos los grados de la enseñanza, los escritores del ramo, los empleados facultativos y administrativos del mismo, y cuantas personas se interesan notoriamente por la educacion nacional.

Para ser miembro del Congreso basta inscribirse como tal en la Secretaría de *El Fomento de las Artes*, en donde se entregará á cada uno el documento que acredite su inscripcion, en la cual se harán constar, además del nombre del inscripto, su profesion social y las señas de su domicilio.

Todos los miembros del Congreso tienen derecho á los documentos que por el mismo se impriman.

## III.

Todas las sesiones serán públicas, excepto la preparatoria.

Se anunciará con veinticuatro horas de anticipacion, así el tema que haya de discutirse; como el local y la hora en que la sesion deba celebrarse.

En cada sesion pública se discutirá un tema; salvo en las extraordinarias que se consagren á la solemne apertura del Congreso y á su clausura.

La discusion podrá ser oral ó escrita no tomando parte en ella más que los miembros del Congreso. Al efecto deberán inscribirse dentro de las veinticuatro horas anteriores á la sesion que hayan de usar de la palabra, lo cual verificarán según el orden de la inscripcion. Podrá concederse la palabra á los que durante una sesion la pidieren, cuando no haya para ocupar todo el tiempo suficiente número de oradores inscriptos.

La discusion de cada tema empezará por la exposicion oral ó escrita del mismo, hecha por un individuo del Congreso á quien por el órden de inscripcion corresponda hacerlo. En esta exposicion no podrá invertirse mas de media hora.

Con motivo de cada exposicion podrán pronunciarse ó leerse ocho discursos con una rectificacion por cada uno: de estos discursos deberán ser en todo caso, y siempre que los haya, la mitad en pró y la otra mitad en contra. El expositor del tema tendrá tambien derecho á una rectificacion general. Los discursos no podrán exceder de veinte minutos, ni de cinco las rectificaciones, salvo la del expositor que podrá durar ocho.

No se concederá la palabra para cuestiones de órden ni alusiones personales.

Cada una de las sesiones de que se trata durará cuatro horas, pero á propuesta de la Mesa podrá prorogarse por el tiempo que se considere necesario.

#### IV.

En la sesion de clausura, hará el Presidente el resúmen de los debates y someterá á la aprobacion del Congreso las conclusiones que de ellos resulten y que formulará de acuerdo con los demás individuos de la Mesa y los oradores, los cuales le propondrán por escrito las que se refieran á la discusion en que hayan tomado parte.

Las votaciones que al efecto se verifiquen serán públicas y se harán por los monosílabos *si* y *no*, expresados por señales convenidas de antemano. No se hará uso de las votaciones por bolas ni nominales, pero los individuos que lo pidan podrán salvar y explicar su voto, y pedir que este conste en el sentido que deseen.

Con las actas del Congreso se publicarán en extracto las memorias que se lean y los discursos y rectificaciones que se pronuncien, é íntegras las conclusiones que, segun la base anterior, queden adoptadas. Los autores de las Memorias, discursos y rectificaciones, tendrán derecho á revisar los extractos de lo que á cada uno corresponda en la forma que la Mesa acuerde.

#### V.

Para dirigir las discusiones y resolver todo lo concerniente á ellas habrá una Mesa que oportunamente designará la Junta Directiva de *El Fomento de las Artes* compuesta de:

Un Presidente efectivo.

Cuatro Vice-Presidentes.

Cuatro Secretarios.

El Presidente fija en cada sesion la órden del dia para la siguiente,

concede y retira la palabra, y resume los debates, proponiendo las conclusiones que han de votarse con arreglo á lo que se dispone en la base anterior.

Los Vice-presidentes sustituyen al Presidente, y tienen sus mismas atribuciones.

Los Secretarios están encargados de redactar las Actas de las sesiones; de leer los documentos de que deban darse cuenta al congreso, y las Memorias que sus autores no prefieren leer por sí mismos, y de tomar nota de las votaciones y anunciar su resultado.

Son Presidentes honorarios del Congreso nacional pedagógico, el Excelentísimo Sr. Ministro de Fomento y el Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

## VI.

Los temas que han de discutirse en las seis sesiones públicas ordinarias que celebre el Congreso serán por el orden que se exponen, los siguientes:

1.º ¿Cuáles deben ser la organización y condiciones generales de la educación pública? ¿Deberá ser gratuita ó retribuida, obligatoria ó voluntaria? Disposición y medios que en todo caso deben adoptarse para difundir la educación en el pueblo y aumentar la asistencia de los alumnos á las Escuelas primarias.

2.º Carácter, sentido y límites que debe tener la educación primaria en sus diferentes grados, así en las escuelas urbanas como en las rurales, y programas y medios que en unas y otras deben emplearse para obtener una educación integral, diciendo en cuales de los indicados grados y con que sentido, debe darse cabida al trabajo manual.

3.º De la intuición de las Escuelas primarias exponiendo cual deba ser su alcance respecto de la educación. Procedimientos y medios que para aplicar á toda esta pueden ponerse en práctica según las necesidades y recursos de las Escuelas, y fijándose especialmente en las lecciones de cosas, los museos escolares y las excursiones instructivas.

4.º Necesidad é importancia de las Escuelas de párvulos, exponiendo los métodos principales porque se rigen, y diciendo cuál es el más conveniente y si deben ser Maestros ó Maestras los encargados de dirigirlos ¿Ha de terminar en la Escuela de párvulos la unión de los dos sexos, por lo que á los alumnos respecta?

5.º Reformas que reclaman nuestras Escuelas Normales, Instituciones pedagógicas que con ellas deben concurrir á la formación de los Maestros de ambos sexos y á elevar la cultura de la mujer: carácter de esta cultura.

6.º ¿Qué reformas deben introducirse en la manera de ser del Magisterio primario como clase, para mejorar sus condiciones materiales y atraer á él parte de la juventud que sigue otras profesiones?

## VII.

La ejecución de todo lo necesario para preparar la celebración del Congreso nacional pedagógico, hasta la sesión preparatoria corre á cargo de la Junta Directiva de *El Fomento de las Artes* y de la comisión nombrada para redactar estas bases y los temas de discusión que á ellas acompañan.

A las mismas Junta y Comisión corresponde también disponer lo conveniente respecto de la publicación de los trabajos del Congreso.

## VIII.

El mero hecho de inscribirse como miembro del Congreso nacional pedagógico, implica la aceptación de las bases y los temas que preceden,

Madrid 20 de Diciembre de 1881.—José Aguado.—Eusebio Aguilera.—Luis Ballesteros.—Eugenio Cemborain España.—Cayetano Collado.—Manuel Cortés y Cuadrado.—José Fernandez Gallejo.—Modesto Fernandez y Gonzalez.—Ildefonso Fernandez y Sanchez.—Felipe Gallegos.—Pedro Alcántara García.—Gaudencio Gella.—Félix Lorenzo.—Felipe Lázaro Osorio.—Antonio Piera.—Domingo Rivas.—Teodoro Rivaud.—Emilio Ruiz de Salazar.—José Hilario Sanchez.—Rafael Torres Campos.—Lúcas Zapatero.

---

*Eco de la enseñanza laica.*—Así se llama un nuevo periódico de Barcelona, órgano de la Sociedad del mismo nombre, y del que hemos tenido el gusto de recibir su número 4.º Dicho periódico como su mismo título indica viene á defender la idea de que la escuela sea para el Maestro como el templo para el sacerdote; á Dios lo que es de Dios y al Cesar lo que es del Cesar, que es lo mismo que decia Jesucristo. La escuela ha de preparar al hombre para vivir en sociedad, para ser buen padre de familia, buen esposo, en fin buen ciudadano. La idea no es nueva, pues todo periódico verdaderamente liberal y penetrado de las corrientes á que tienden las ideas modernas defiende esos principios. Lo contrario es desnaturalizar la enseñanza y la religion, es la ingerencia de una en la otra, subversion de ideas que tanto puede perjudicar á aquella como á esta. ¿Quién mejor que el sacerdote puede enseñar el dogma? ¿Quién mejor que el maestro, padre de familia exclusivamente entregado á la enseñanza, puede encargarse por completo de la dirección de los hijos de sus vecindarios?

Esto es lo que defiende *El Eco de la enseñanza laica*, lo que nosotros y con nosotros la moderna pedagogía defiende también. Por eso le damos la bienvenida, le devolvemos gustosos la visita y le deseamos el mejor éxito de su empresa, en la que puede estar seguro que le ayudaremos.

(*Gaceta de Instrucción Primaria.*)

---

Estos días emprenderá de nuevo la interrumpida visita á las escuelas nuestro amigo el Inspector de 1.<sup>a</sup> enseñanza D. José María de Barcia. No dudamos que la segunda campaña será tan fructífera como la primera, pues habiendo mucho que hacer en los pueblos que le falta visitar y estando animado de iguales deseos es regular que se deje sentir beneficiosamente para las escuelas su visita.

---

Con el título de *Almanaque del Maestro para 1882*, ha publicado una obrita el Sr. D. Fermin Cegama, auxiliar del negociado de primera enseñanza en el ministerio de Fomento, que no dudamos en recomendar á nuestros compañeros con el mayor interés, seguros que ha de satisfacer cumplidamente sus deseos.

En un volúmen de 143 páginas en octavo, con clara impresion y buen papel, y además de la parte del Almanaque, en el cual, al pié de los respectivos meses, se citan los días de vacacion reglamentaria en las escuelas, las provincias en que deben celebrarse oposiciones para la provision de magisterios, y otros datos y noticias de sumo interés para los profesores, reasume el Sr. Cegama con notable claridad y muy recto criterio, la legislacion que rige en el ramo de instruccion primaria y las aclaraciones publicadas por la Superioridad en los diferentes puntos que han dado lugar á dudas, formando la indicada obrita, un verdadero guia de los derechos y deberes de los maestros de escuela pública.

El precio de cada ejemplar es de 1'25 pesetas, y se halla de venta en la libreria de Puigredon.

---

De *El Riojano*:

«En Francia las salas de asilo se han convertido en escuelas maternales. Las primeras tenían por objeto tener recogidos á los pequeñuelos, mientras la madre iba á trabajar al taller. Por la mañana lo entregaba en dichas salas y por la noche acudía á recogerlo: todo lo hacían gratuitamente. Las escuelas maternales son una institucion social. El legislador interviene en su creacion y formacion y el Gobierno nombra el personal y prescribe los reglamentos. Ya se han establecido más de 8 mil escuelas de esta clase, aunque existen todavía salas de asilo. Las

escuelas maternas están abiertas para los niños de 2 á 7 años, y en ellos sólo se atiende al desarrollo físico y á su preparacion para el desarrollo intelectual y moral.

---

Han visitado nuestra Redaccion los nuevos colegas *La Union de Avila*, *El Magisterio Hispalense* de Sevilla y *El Propagandista* de Barcelona.

Agradecemos la visita y correspondemos á ella con el cambio de EL MAGISTERIO, deseando á todos larga vida y muchas suscripciones.

---

La «*Biblioteca Enciclopédica Popular Ilustrada*» acaba de publicar el volúmen 46, cuyo libro es el tomo primero del *Manual de Entomología*, escrito por el ilustrado Ingeniero de Montes D. Javier Hoceja y Rosillo.

«La Entomología es de todas las ciencias naturales la ménos conocida en nuestro país, pues casi todo lo que sobre ella se ha escrito, se reduce á pequeños estudios monográficos de ciertos insectos útiles ó perjudiciales, como á una ligera exposicion de la misma, colocada al final generalmente elementales, de Zoología.»

«No puede ser nadie buen agricultor, ni buen forestal, sin un conocimiento exacto de los insectos que favorecen ó perjudican el desarrollo de los campos y de los montes. No puede haber un médico que desconozca la vida, costumbres y caracteres de esa multitud de insectos que viven dentro y fuera del cuerpo humano y á expensas de él, constituyendo un gran número de enfermedades tan graves como repugnantes...»

Con estos dos párrafos que tomamos de la introduccion que pone el autor, creemos que nuestros lectores comprenderán toda la importancia que tiene y lo útil que es por lo que felicitamos desde las columnas de nuestra publicacion por el servicio que ha prestado.

Consta el nuevo tomo de 248 páginas en 8.º, papel especial, higiénico para la vista; y clara impresion con una preciosa lámina, completándolo una caprichosa cubierta.

Recomendamos la BIBLIOTECA á nuestros suscritores por su utilidad y baratura, á la que se suscribe en la Administracion, calle del Doctor Fourquet, número 7, Madrid, pues sólo cuesta cuatro reales en rústica por suscripcion y seis encuadernado en tela.

A los suscritores que lo son á las seis secciones de la BIBLIOTECA se les sirve *gratis* la preciosa y utilísima *Revista Popular de Conocimientos Útiles*, única de su género en España.

---

Hemos recibido el número 67 de la utilísima REVISTA POPULAR

DE CONOCIMIENTOS UTILES. única de su género en España, y que es cada vez más interesante, como puede verse por el siguiente

### SUMARIO:

La dinamita.—Capacidad de los pulmones.—Curacion de la fiebre aftosa de los ganados.—Leyes de la traccion de los imanes.—La vaselina.—Velocidad del viento.—Pozos artesianos.—El lago de Green.—Medio de hacer burbujas de jabon persistentes.—Nuevos estudios sobre las triquinas.—Efectos de los rayos verdes y rojos en la vegetacion.—Los mayores túneles.—Máquinas eléctricas. II.—La primera farmacia de Alemania.—Blanqueo del algodón con vapores de cloroformo.—Fabricacion de la sosa.—Platinado y dorado.—Nuevo densímetro.—El maté ó té del Paraguay.—Albúmina de la sangre.—Modo de utilizar el perro.—Contra los insectos que atacan á las naranjas. Índice del tomo V.

Se suscribe en la Administracion, calle del Doctor Fourquet, 7, Madrid, al precio de 40 rs. al año, 22 al semestre y 12 al trimestre, y regala al suscriptor por un año cuatro tomos de la *Biblioteca Enciclopédica Ilustrada*, dos al de semestre y uno al de trimestre.

---

## ANUNCIO.

---

# COLECCION LEGISLATIVA

DE PRIMERA ENSEÑANZA,

por

**D. MIGUEL PIMENTEL Y RONDAIRE**

---

Comprende las leyes, reglamentos, decretos, órdenes circulares y demás disposiciones relativas á la primera enseñanza desde 1838 á 1878 y vá seguida de los correspondientes índices cronológico y alfabético, notas y observaciones que facilitan y campletan su estudio.

Esta obra de consulta, indispensable para las autoridades, corporaciones y funcionarios que intervienen en el régimen y administracion de la primera enseñanza, cuyo precio ha sido hasta ahora de 48 reales los 4 tomos de que consta.

SE VENDE HOY Á 34 REALES para los Maestros, haciendo los pedidos al autor, calle de Comedias núm. 5 Badajoz, acompañando el importe.

Dichos cuatro tomos contienen unas 1.200 páginas más, disposiciones oficiales relativas á la primera enseñanza y al Magisterio, dictadas por los Ministerios de Fomento, Gobernacion, Hacienda, Gracia y Justicia y Consejo de Estado desde 1838 á 1878, lo cual hace que esta *Coleccion* sea la más acabada y completa que se ha publicado.